

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE
2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:30 horas del día 1 de Marzo de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D^a. María Virtudes Cediel Martínez
D. Juan García Archilla
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Sara Sánchez Moratilla
D. Dionisio Cediel Pulido

Concejales ausentes: D^a Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2018.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE
"EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y
CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES"**

El Sr. Alcalde explica que la Comunidad de Madrid ya ha aprobado el proyecto, tras incluir alguna modificación y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da lectura a la propuesta de acuerdo:

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, poniéndose en marcha el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento puede iniciar su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida.

Visto que el Ayuntamiento de Valdilecha, mediante acuerdo del Pleno de 22 de Septiembre de 2016, decidió la gestión íntegra por parte del Ayuntamiento de Valdilecha de todas las actuaciones propuestas para su alta en el Programa.

Considerando que mediante acuerdo de Pleno de 15 de Marzo de 2018 solicitó el alta en el PIR de la actuación "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", por un importe de 1.744.395,51 €, desglosado en 1.143.922 € de presupuesto de ejecución material, 217.345,18 € de gastos generales y beneficio industrial, 285.866,11 de IVA.

Visto que según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 75/2016 de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos que gestionen actuaciones, en los supuestos previstos en el artículo 10, diferencian las fases de redacción y aprobación del proyecto, de adjudicación y contratación y de ejecución y dirección facultativa, debiendo ser comunicada, cada una de estas fases a los centros gestores tan pronto como se produzca, una vez autorizada la gestión mediante la resolución de alta.

Vista la resolución de alta en el Programa Regional de Inversiones de la actuación denominada "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio, culturales en la calle Miguel de Cervantes" de 7 de Junio de 2018

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de Noviembre de 2018 y la remisión del proyecto de la obra de "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", a la Dirección General de Administración Local

Visto que con fecha 11 de Enero de 2019 se emitió informe propuesta favorable de supervisión del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Público y que el Director General de Administración Local mediante resolución de 25 de Enero de 2019 aprobó el proyecto de la actuación denominada "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes" en el municipio de Valdilecha dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

Visto el proyecto técnico de ejecución de las obras, redactado por D. Carlos de Rojas Torralba, actuando en representación de Proyectos y Diseños Sostenibles SL, adjudicataria del contrato de servicios de redacción del proyecto, y entendiendo que los documentos integrantes del mismo contienen la documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende, reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el proyecto incluye, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local en relación con Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, y que suponen la mayoría absoluta, el Pleno acuerda:

1º. Aprobar definitivamente el proyecto de obras para la ejecución de "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", por un importe de 1.647.133,29 €, desglosado en 1.143.922 € de presupuesto de ejecución material, 217.345,18 € de gastos generales y beneficio industrial, 285.866,11 de IVA.

2º. Llevar a cabo el replanteo del proyecto de obras.

3º. Que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de contratación de las obras del "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes" y una vez adjudicada las mismas, comunicar a la Dirección General

de Administración Local la adjudicación de las obras, así como, en su caso, los proyectos modificados, complementarios, liquidaciones y cualquier otra incidencia que resulte de interés para la ejecución y seguimiento de las obras.

4º. Certificada la adjudicación de las obras y una vez formalizado el contrato, solicitar a la Comunidad de Madrid el abono del 50 por 100 de su aportación a la actuación "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes" en el municipio de Valdilecha, en relación con el importe de la adjudicación.

5º. Emitida la certificación final y el acta de recepción de la obra, solicitar a la Comunidad de Madrid el abono del importe restante de ejecución de la obra, así como, en su caso, todos los gastos asociados a la misma en el porcentaje de cofinanciación que le corresponda.

PUNTO TERCERO.- INICIO Y APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE "EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DECERVANTES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que procede a dar lectura a la propuesta de resolución:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de las obras de construcción de "EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES" de acuerdo con la resolución de alta de dicha actuación, realizada por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, con fecha 7 de Junio de 2018, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 y la resolución de fecha 25 de Enero de 2019, dictada por el Director General de Administración Local, por la que se aprueba el Proyecto de dicha actuación "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

2º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.

3º. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de " Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

5º. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201 del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario 2019.

El presupuesto base de licitación del contrato es de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y tres euros y veintinueve céntimos (1.647.133,29 €), desglosado en los siguientes conceptos:

Presupuesto de ejecución material	1.143.922,00
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	148.709,86
Beneficio industrial de la empresa	68.635,32
Impuesto sobre el Valor añadido	285.866,11

6º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de

Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

7º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D^a. M^a Dolores Marín Serrano, Vocal.
- D^a. Lidia Díaz-Masa Moreno, Vocal.
- D^a. M^a del Carmen Redondo López, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos